



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# BANCA SIN SUCURSALES/DINERO MÓVIL: NORMAS Y REGULACIONES

INFORME DE LA MISION FINAL

USAID/EL SALVADOR IMPROVING ACCESS TO FINANCIAL SERVICES  
PROJECT: REPORT #2

**JUNE 2012**

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Efrain Camacho and Weidemann Associates and submitted by Global Business Solutions, Inc.

# BANCA SIN SUCURSALES / DINERO MÓVIL: NORMAS Y REGULACIONES

INFORME DE LA MISIÓN FINAL - JUNIO 2012  
USAID/EL SALVADOR IMPROVING ACCESS TO  
FINANCIAL SERVICES PROJECT: REPORT #2

**Submitted by:**

Global Business Solutions, Inc.

**Authored by:**

Efrain Camacho, Weidemann Associates, Inc.

**Submitted to:**

USAID/El Salvador

AID-519-C-12-00001

USAID/El Salvador Improving Access to Financial Services Project

---

**DISCLAIMER**

The views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

---

## CONTENIDOS

<b>I. Objetivo de la Segunda misión .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Resultados y Conclusiones .....</b>	<b>1</b>
<b>III. Acciones de seguimiento .....</b>	<b>3</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>4</b>
<b>Anexo I: Agenda de al Secunda Misión .....</b>	<b>4</b>
<b>Anexo II: Presentación BCR Junio 2012 .....</b>	<b>4</b>
<b>Anexo III: Presentacion BANDESAL Junio 2012 .....</b>	<b>6</b>

## I. OBJETIVO DE LA SEGUNDA MISIÓN

El objetivo principal de la segunda misión fue apoyar la elaboración del marco regulatorio para servicios financieros móviles en El Salvador, para lo cual, se trabajó con la contraparte conformada por un Equipo Técnico integrado por participantes del Banco Central de Reserva y de la Superintendencia del Sistema Financiero. La ejecución del trabajo incluyó la coordinación del equipo de consultores especialistas en temáticas de Sistema de Pagos, Supervisión Financiera y Sistemas de Seguridad Tecnológica. Por otra parte, se analizó la información primaria del relevamiento de información solicitada mediante cuestionarios a las entidades financieras, el organismo de regulación del sistema financiero, los operadores de telecomunicaciones, el organismo de regulación de telecomunicaciones y el Banco Central. Finalmente, se elaboraron las normas siguientes: i) Normas Técnicas para la prestación de servicios financieros móviles para entidades no financieras, ii) Normas Técnicas para Banca por Telefonía Móvil para entidades financieras, iii) Normativa Técnica para Agentes Financieros y iv) Los anexos a las Normas Técnicas que establecen Principios de Seguridad Informática para la prestación de servicios financieros móviles.

## II. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Tomando como referencia las directrices aprobadas para el diseño del marco regulatorio de los servicios financieros móviles, previo a la misión se revisó el planteamiento de la consultora Fabiola Herrera del Banco Central de la República Dominicana, que establecía contemplar en la normativa sobre sistema de pagos móviles los aspectos siguientes:

- Que se regule a los Administradores de servicios de pagos móviles, cuya composición accionaria permita la participación de bancos, operadoras de telecomunicaciones y otros accionistas.
- El Administrador del servicio de pagos móviles, debería ser una entidad especializada con objeto principal de gestión del sistema de pagos realizados a través de teléfonos celulares desde un originador hasta el beneficiario.
- Las Administradoras de Sistemas de Pago operarían bajo la autorización y regulación del Banco Central de Reserva (BCR) y supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) en lo que concierne a las transacciones, limitaciones y temas relacionados con lavado de activos.
- La regulación de esta nueva figura estaría contenida en una norma técnica aprobada por el Consejo Directivo del BCR.
- La afiliación del cliente podrá hacerse desde los agentes financieros de los bancos o desde las facilidades del Administrador.
- El servicio permitirá asociar el teléfono celular a fondos cargados en una tarjeta prepagada o en un registro electrónico adquirido por el cliente:
  - Si en el modelo de negocios intervienen entidades de intermediación financiera, éstas serán las responsables de mantener los registros correspondientes en el balance bancario.
  - Si en el modelo de negocios no intervienen entidades financieras, los fondos deberán estar respaldados por el Administrador en un fideicomiso.
- La relación del Administrador con bancos, comercios, operadores, operadoras de telecomunicación, se normará mediante contratos que deberán ser enviados a su autorización previa a operar y después, cuando el Administrador integre a su sistema nuevos participantes.

El Equipo Técnico ha evaluado la información de las encuestas a los actores relevantes en el país, la experiencia internacional y ha definido las siguientes premisas:

- a) El modelo de negocios basado en entidades financieras es sólido en la administración de riesgos, pero presenta algunas limitaciones para lograr el objetivo de inclusión financiera.
- b) El modelo de negocios basado en operadores de telefonía, presenta mayor potencial para la inclusión financiera, pero tiene algunas limitaciones de interconectividad y en la administración de riesgos financieros.
- c) Las bondades de ambos modelos de negocios pueden reunirse bajo la figura de una alianza o un Administrador único de Sistema de Pagos Móviles.
- d) La solución debe ser de mercado, por lo que la regulación debe ser lo suficientemente abierta y neutral para permitir alcanzar el modelo que resulte más eficiente para la economía salvadoreña.

### **Propuesta de Marco Regulatorio para Servicios Financieros Móviles**

La propuesta del Equipo Técnico plantea lo siguiente:

#### **i. Normas Técnicas para Agentes Financieros:**

Esta norma posibilita que el modelo de negocios de prestación de servicios financieros móviles por entidades financieras, estructure una red de atención de usuarios de teléfonos celulares en lugares adicionales a sus oficinas propias. Asimismo, se caracteriza por:

- a. Permitir la apertura o documentar los requisitos de cuentas de depósitos
- b. Atender retiros e ingresos de efectivo en las cuentas
- c. Vincular cuentas de depósitos a teléfonos celulares

#### **ii. Normas Técnicas para la prestación de Servicios Financieros mediante teléfonos celulares por entidades financieras:**

Esta norma permite que el modelo de negocios de prestación de servicios financieros móviles por entidades financieras utilice cuentas bancarias para sus clientes u otros instrumentos financieros para sus no clientes. Asimismo se caracteriza por:

- a. Realizar pagos y transferencias mediante teléfonos celulares
- b. Proveer servicios financieros móviles a usuarios no clientes (Inclusión Financiera).
- c. Abierto a todos los operadores de telefonía móvil

#### **iii. Normas para Administradores de Sistema de Pagos Móviles**

Esta norma permite que entidades no financieras puedan prestar servicios financieros móviles en base a un respaldo bajo la figura jurídica de fideicomiso. Asimismo se caracteriza por:

- a. Registro electrónicos de prepagos – Billetera electrónica (Inclusión Financiera)
- b. Permite pagos y transferencias por medio de teléfonos celulares
- c. Permite la libre entrada de participantes y uso de diferentes operadores de telefonía
- d. Requiere que las operaciones de los usuarios tengan 100% de cobertura
- e. Los fondos de cobertura pueden estar en fideicomisos o alternativamente en una figura legal que de soporte a tarjetas prepago (fondos en administración o cuentas por pagar)
- f. Las operaciones deben ser en tiempo real

**iv. Anexos a las Normas Técnicas relacionadas con Principios de Seguridad de Información para Servicios Financieros Móviles.**

Las directrices para Seguridad de la Información se presenta en Anexo a las Normas Técnicas, siendo aplicable a entidades financieras y no financieras que pretendan prestar el servicio de pagos mediante telefonía celular.

Se establecen estándares de aceptación internacional que posibiliten el uso de teléfonos celulares con funciones básicas.

**Conclusiones**

El marco de regulación propuesto es abierto y neutral de manera que permita el funcionamiento de todos los modelos de negocios. Otra característica es que es un marco regulatorio híbrido que integra los modelos aditivos y transformacionales, constituyendo una innovación regulatoria a todo lo que actualmente existe a nivel internacional.

Como se ha diseñado, la regulación esta posibilitando la inclusión financiera de amplios segmentos de la población, que ya cuentan con teléfonos celulares y que no tienen, en la actualidad, acceso a servicios financieros.

### **III. ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Se ha presentado a las autoridades del Banco Central de Reserva y de la Superintendencia del Sistema Financiero un informe presentando la propuesta del marco regulatorio para los servicios financieros móviles y resta que las instancias de aprobación consideren lo siguiente:

**COMITÉ DE NORMAS:**

- a. Normas para Agentes Financieros
- b. Normas de Servicios Financieros mediante teléfonos celulares (equivalente a Banca Móvil). Incluye principios de seguridad de la información.

**CONSEJO DIRECTIVO BCR**

- a. Normas Técnicas para Administradores de Sistema de Pagos Móviles que incluye principios de seguridad de la información.

Las Normas Técnicas aprobadas en cada una de las instancias precedentes, deben socializarse con el sector regulado previo a su emisión definitiva.

Es cuanto corresponde informar para los fines consiguientes.



## ANEXOS

## ANEXO I: AGENDA DE LA SEGUNDA MISIÓN

## Desarrollo del Marco de Regulación de los Servicios Financieros Móviles en El Salvador

Fecha	Hora	Efraín Camacho: Agenda 2a Fase	Número de Participantes	Unidades Participantes
4-Jun	8:30 AM – 12:00 AM	Enlace con la capacitación sobre supervisión de SFM	45	
	1:30 PAM – 05:00 PM	Elaboración de Norma para Administradores de Sistema de Pagos Móviles	13	
5-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Continuación: Elaboración de Norma para Sistema de Pagos Móviles	13	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación	13	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Continuación	13	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	13	BCR, SSF
6-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Enlace con la capacitación sobre Medidas de Seguridad Tecnológica	45	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Enlace con la Capacitación sobre Medidas de Seguridad Tecnológica	45	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Esquema de regulación basado en Sistemas de Pago: Elementos legales a considerar - contenido jurídico de la norma técnica.	12	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	12	BCR, SSF
7-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Continuación	12	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación	12	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Elaboración de Propuesta final para presentar al Grupo Técnico.	8	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	8	BCR, SSF
8-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Incorporación de observaciones a la Norma Técnica para Administradores y Participantes de Sistemas de Pagos Móviles	10	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación	10	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
11-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Elaboración del Anexo 1 de la Norma Técnica para Administradores y Participantes de Sistemas de Pagos Móviles, referido a Principios de Seguridad de la Información	10	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación	10	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
12-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Elaboración del Anexo 1 de la Norma Técnica para Prestación de Operaciones y Servicios Financieros por Medio de Telefonía Móvil	10	BCR, SSF,
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación		BCR, SSF,
	1:30 PM – 3:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación		BCR, SSF
13-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Revisión con Equipo Técnico de la Norma Técnica para Prestación de Operaciones y Servicios Financieros por medio de Telefonía Móvil	10	BCR, SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación	10	BCR, SSF
	1:30 PM – 3:00 PM	Revisión con Equipo Técnico de la Norma Técnica para Regular la Prestación de Operaciones y Servicios por Medio de Agentes Financieros	10	BCR, SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	10	BCR, SSF
14-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Presentación a BANDESAL		BCR, BDES
	10:30 AM – 12:00 M	Presentación a BANDESAL	10	Idem
	1:30 PM – 3:00 PM	Elaboración de Presentación Presidente BCR y Superintendente Sistema Financiero		
	3:30 PM – 5:00 PM	Continuación	4	BCR
15-Jun	8:30 AM – 10:00 AM	Visita a Banco HBSC Producto DAVIPLATA - Colombia	12	BCR-SSF
	10:30 AM – 12:00 M	Continuación		
	1:30 PM – 3:00 PM	Presentación Presidente BCR y Superintendente Sistema Financiero		BCR-SSF
	3:30 PM – 5:00 PM	Entrevista	2	GBS

## **ANEXO II: PRESENTACIÓN BCR JUNIO 2012**



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE



# Diseño del Marco de Regulatorio: Servicios Financiero Móviles

Proyecto de Servicios Financieros Móviles  
BCR - SSF

Junio de 2012



**Banco Central de  
Reserva  
De El Salvador**



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Directrices para el Diseño



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

## **Aspectos del Marco Normativo y Regulatorio Relevantes (Fase Inicial)**

- 1. SISTEMA DE PAGOS**
- 2. AGENTES – CORRESPONSALES BANCARIOS**
- 3. LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE ACTIVOS (AML/CFT)**
- 4. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**
- 5. REGULACIÓN EN TELECOMUNICACIONES**
- 6. SEGURIDAD INFORMÁTICA**



## Directrices basadas en asistencia de Sistema de Pagos

1. Existirá un ASP de servicio de pagos móviles, en cuyo comité accionario podrán estar tanto bancos como telefónicas y otros accionistas.
2. El ASP de un servicio de pagos móviles, estará dedicado exclusivamente a este, y será el responsable de administrar el sistema que gestione el pago a través del móvil desde el originador del mismo hasta el beneficiario
3. Las ASP estarán bajo la regulación y vigilancia del BCR. También bajo la supervisión de la SSF en lo que atañe a las transacciones cursadas y temas de AML.
4. La regulación de esta nueva figura estará contenida en un reglamento, que será aprobado por el Consejo Directivo.
5. La afiliación del cliente podrá hacerse desde las oficinas corresponsales de los bancos o desde las facilidades del ASP.



6. El servicio permitirá asociar el teléfono móvil a fondos cargados en una tarjeta pre-pagada o en un registro electrónico adquiridas por el cliente.
  - a. Si se trata de un modelo donde intervengan entidades de intermediación financiera, estas serán las responsables de mantener los registros correspondientes.
  - b. Si en el modelo no intervienen las EIF, los fondos deberán ser respaldados por el ASP en un fideicomiso.
  - c. Asimismo, aunque no forma parte de este proyecto, el teléfono móvil podrá ser asociado a cuentas o tarjetas de clientes de la banca.
7. La relación del ASP con bancos, comercios, operadores, telcos, se normará mediante contratos que deberán ser enviados a las autoridades previo a su autorización a operar y después, cuando el ASP integre a su sistema nuevos participantes.
8. Se propone revisar la normativa vigente para permitir los corresponsales bancarios.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Ámbitos de Regulación

Comercio Electrónico

Pagos Móviles

Banca Móvil

Banca Electrónica

Comercio de bienes y servicios con medios electrónicos

Servicios Financieros Móviles

Basado en Fideicomiso

Basado en cuenta bancaria

ATMs

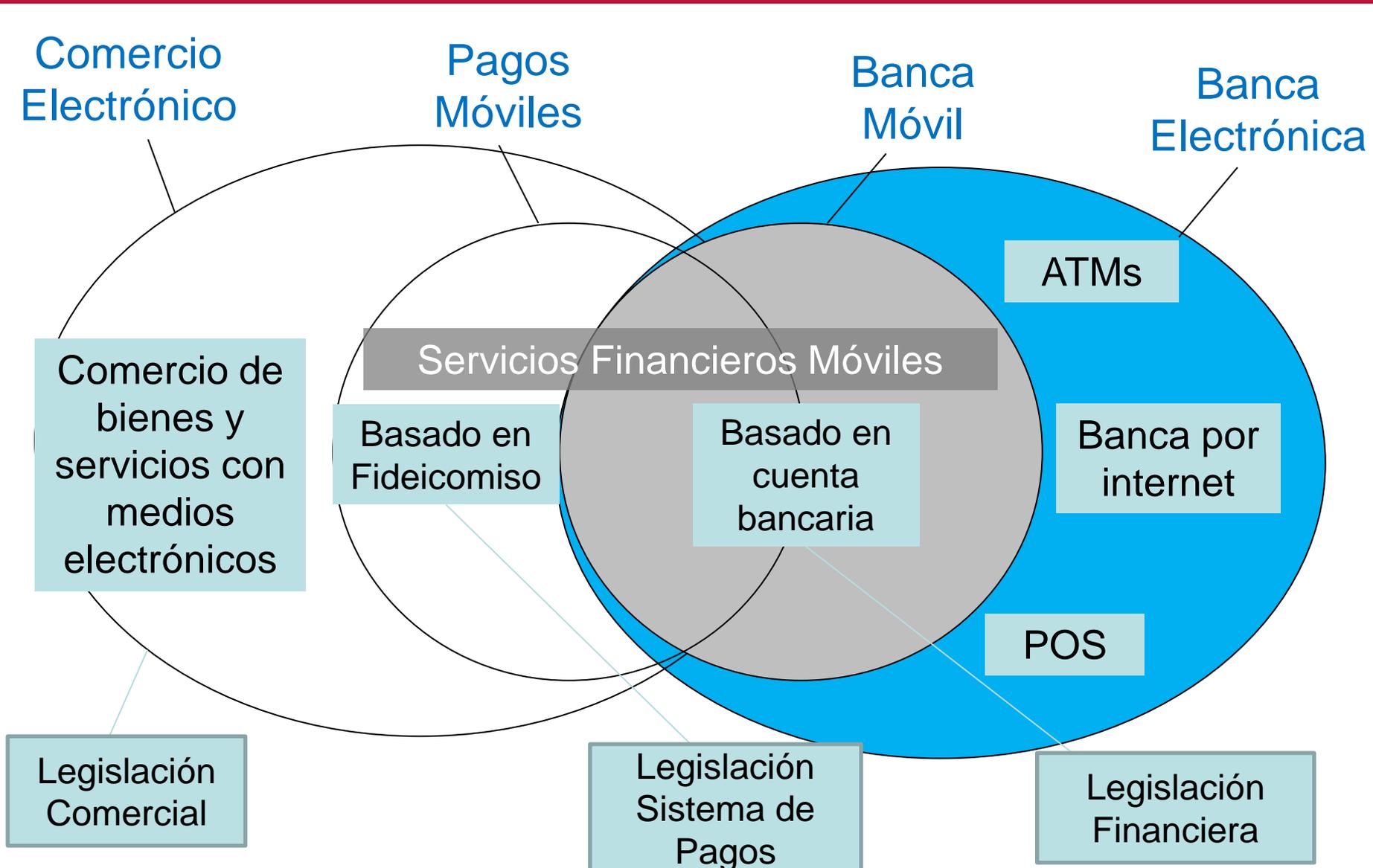
Banca por internet

POS

Legislación Comercial

Legislación Sistema de Pagos

Legislación Financiera





1. El modelo basado en bancos, es sólido para administrar riesgos, pero presenta algunas limitaciones para lograr el objetivo de inclusión financiera.
2. El modelo basado en operadores de telefonía, presenta mayor potencial para la inclusión financiera, pero tiene algunas limitaciones de interconectividad y administración de riesgos financieros.
3. Las bondades de ambos modelos pueden reunirse bajo la figura de una alianza o un Administrador de SPM.
4. La solución debe ser de mercado, por lo que la regulación debe ser lo suficientemente neutral para para alcanzar el modelo que resulte más eficiente para la economía.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Propuesta Marco Regulatorio para SFM



## Proceso de Elaboración

1. Separar banca móvil de pagos móviles.
2. Regulación para entidades financieras:
  - a) Normativa Técnica para Prestación de Operaciones y Servicios por medio de Agentes Financieros
  - b) Normativa Técnica para Prestación de Operaciones y Servicios Financieros por medio de Telefonía Móvil.
3. Regulación para entidades no financieras
  - a) Norma Técnica para Administradores y Participantes de Sistemas de Pagos Móviles.
4. Seguridad de la Información en Anexo a las Normas Técnicas: Principios de Seguridad de la Información para los SFM (para entidades financieras y no financieras)



## Disposiciones relevantes de la regulación

### a) Normas para Agentes Financieros:

- i. Permite la apertura o documentar los requisitos de cuentas de depósitos
- ii. Atender retiros e ingresos de efectivo en las cuentas
- iii. Vincular cuentas de depósitos a teléfonos celulares

### b) Normas de Servicios Financieros mediante teléfonos celulares (equivalente a Banca Móvil):

- i. Realizar pagos y transferencias mediante teléfonos celulares
- ii. Proveer SFM a usuarios no clientes (Inclusión Financiera).
- iii. Abierto a todos los operadores de telefonía móvil



## Disposiciones relevantes de la regulación

### a) Normas para Administradores y Participantes de SPM

- i. Registro electrónicos de prepagos – Billetera electrónica (Inclusión Financiera)
- ii. Permite pagos y transferencias por medio de teléfonos celulares
- iii. Permite la libre entrada de Participantes y uso de diferentes operadores de telefonía
- iv. Requiere que las operaciones de los usuarios tengan 100% de cobertura
- v. Los fondos de cobertura pueden estar en fideicomisos o alternativamente en una figura legal que de soporte a tarjetas prepago ( fondos en administración o cuentas por pagar)
- vi. Las operaciones serán en tiempo real

### b) Seguridad de Información: Se requieren estándares que posibiliten el uso de teléfonos celulares con funciones básicas. (Se establecen límites de operación y transacción)



## Instancias de Aprobación

### •COMITÉ DE NORMAS

- a) Normas para Agentes Financieros
- b) Normas de Servicios Financieros mediante teléfonos celulares (equivalente a Banca Móvil). Incluye principios de seguridad de la información.

### •CONSEJO DIRECTIVO BCR

- a) Normas para Administradores y Participantes de SPM. Incluye principios de seguridad de la información.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

## Conclusiones

**El marco de regulación es abierto para todos los modelos de negocios.**

**El modelo se puede considerar como un híbrido de lo que actualmente existe a nivel internacional.**

**Como se ha diseñado, la regulación esta potenciando la inclusión financiera por medio de la telefonía móvil.**

**Está pendiente la formalización de las opiniones jurídicas sobre las Normas de Técnicas.**

## **ANEXO III: PRESENTACION BANDESAL JUNIO 2012**



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Desarrollo del Marco Regulatorio para Servicios Financiero Móviles en El Salvador

2012





**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

## Agenda

1. Beneficios de los SFM
2. Actores Relevantes
3. Modelos de SFM
4. Marco Conceptual de los Servicios Financieros Móviles
5. Objetivos y definiciones del hecho Regulable
6. Ámbito de Regulación
7. Propuesta Marco Regulatorio para El Salvador



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Beneficios de los Servicios Financieros Móviles

Los servicios financieros móviles aprovechan:

- Las TIC y su infraestructura para el acceso a servicios financieros
- La conectividad permanente
- La familiaridad de la población con la tecnología móvil

Algunos beneficios que trae son:

Personas	Bancos	Operadores	Economía
Acceso a servicios financieros	Reducción de costos en servicios de microfinanzas	Incremento del Ingreso por Usuario ARPU	Círculo virtuoso entre las TIC, el sistema financiero y el bienestar económico
Transacciones financieras a menor costo	Mayor penetración en el mercado	Disminución de la tasa de Churn *	
Reducción de tiempo en las transacciones	Mayor oferta de servicios		
Seguridad en el manejo del dinero	Retención de clientes		

\* Tasa de decepción y abandono

Fuente: CGAP, Banco Mundial



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Actores Relevantes para los SFM

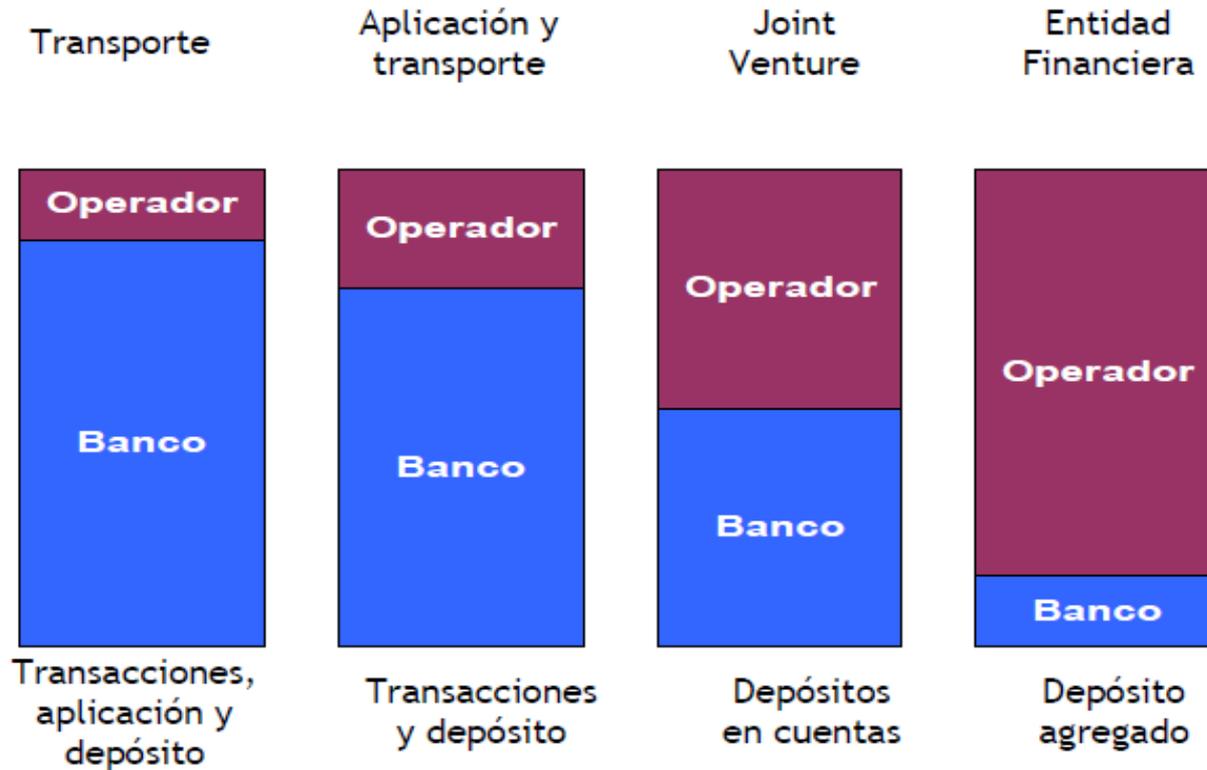
	Dirigido por entidad financiera	<i>Joint Venture</i>		Dirigido por operador
<b>¿Qué tipo de almacén de valor ofrece?</b>	Cuenta bancaria	Cuenta bancaria	Monedero móvil	Monedero móvil
<b>¿Qué marca es la dominante?</b>	Entidad financiera	Marca nueva o, en ocasiones, la del operador		Operador
<b>¿Dónde puede ser retirado el efectivo?</b>	Red de distribución financiera (incluyendo Cajeros corresponsales)	Canales de distribución financiera y/o comercial		Red de distribución del operador + agentes
<b>¿Quién transporta la instrucción de pago?</b>	Cualquier operador u operador móvil virtual propio	Puede ser un único operador o varios		El operador oferente



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Actores Relevantantes para la prestación de SFM

Diferentes modelos de cooperación son clave para el impulso del **negocio**, el cual tiene un componente tanto bancario como de telecomunicaciones:



Fuente: BID.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

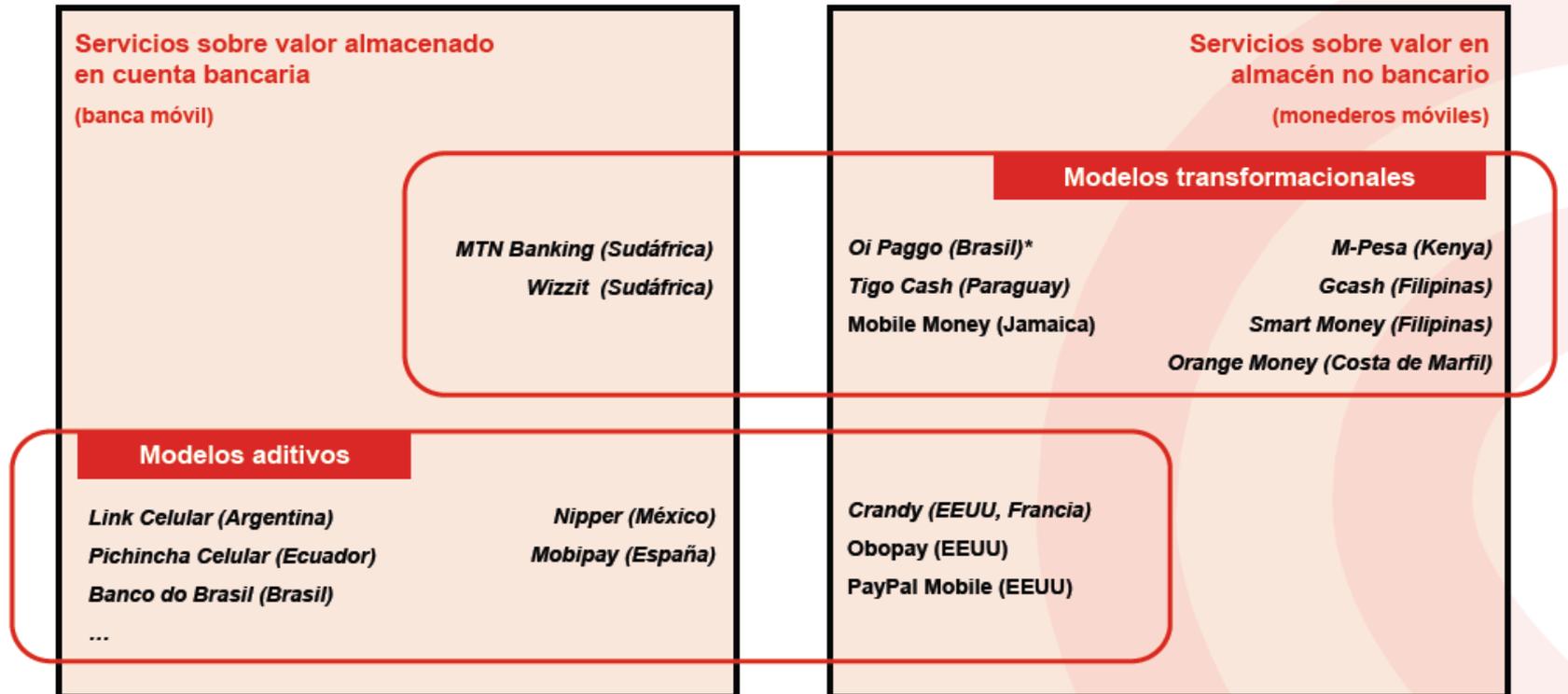
# Actores Relevantes para los SFM

- Las entidades financieras conocen el negocio de captación de recursos del público y tiene experiencia en regulación bancaria (autorizada para este propósito por la Autoridad regulatoria del Sector Financiero)
- Los operadores móviles tienen experiencia en masificación rápida de productos y manejo de pequeños montos de dinero con grandes redes de agentes para su negocio.
- Tanto el negocio móvil como el financiero requieren de grandes economías de escala para hacerlos rentables.



# Modelos de Servicios Financieros Móviles

## Modelos de servicios financieros móviles



\* Oi Paggo es un sistema de pagos con el celular a crédito y sin necesidad de cuenta bancaria, pero no es estrictamente un monedero móvil.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Marco Conceptual de los Servicios Financieros Móviles

Marco Conceptual SFM

## 3. Definición del Hecho Regulable

Servicios Financieros Móviles

Banca Móvil

Pagos Móviles



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Objetivos del Diseño del Marco Regulatorio

Diseño del marco regulatorio y de supervisión para los servicios financieros móviles, que propicie **la neutralidad** y permita el desarrollo adecuado de **diferentes modelos de negocio** aprovechando las infraestructura existente del sector financiero y de telecomunicaciones, de manera que permita la inclusión financiera de amplios segmentos de la población que no acceden a servicios financieros.



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Marco Regulatorio que propicie la Inclusión Financiera SFM

## Hecho Regulable:

✓ **PAGOS MOVILES**

✓ *Mediante valores monetarios en un dispositivo celular*

✓ *Aceptado como forma de pago por los componentes del sistema de pagos a través de diferentes agentes de la red de distribución.*

✓ *Redimible por efectivo (Cash in - Cash out)*

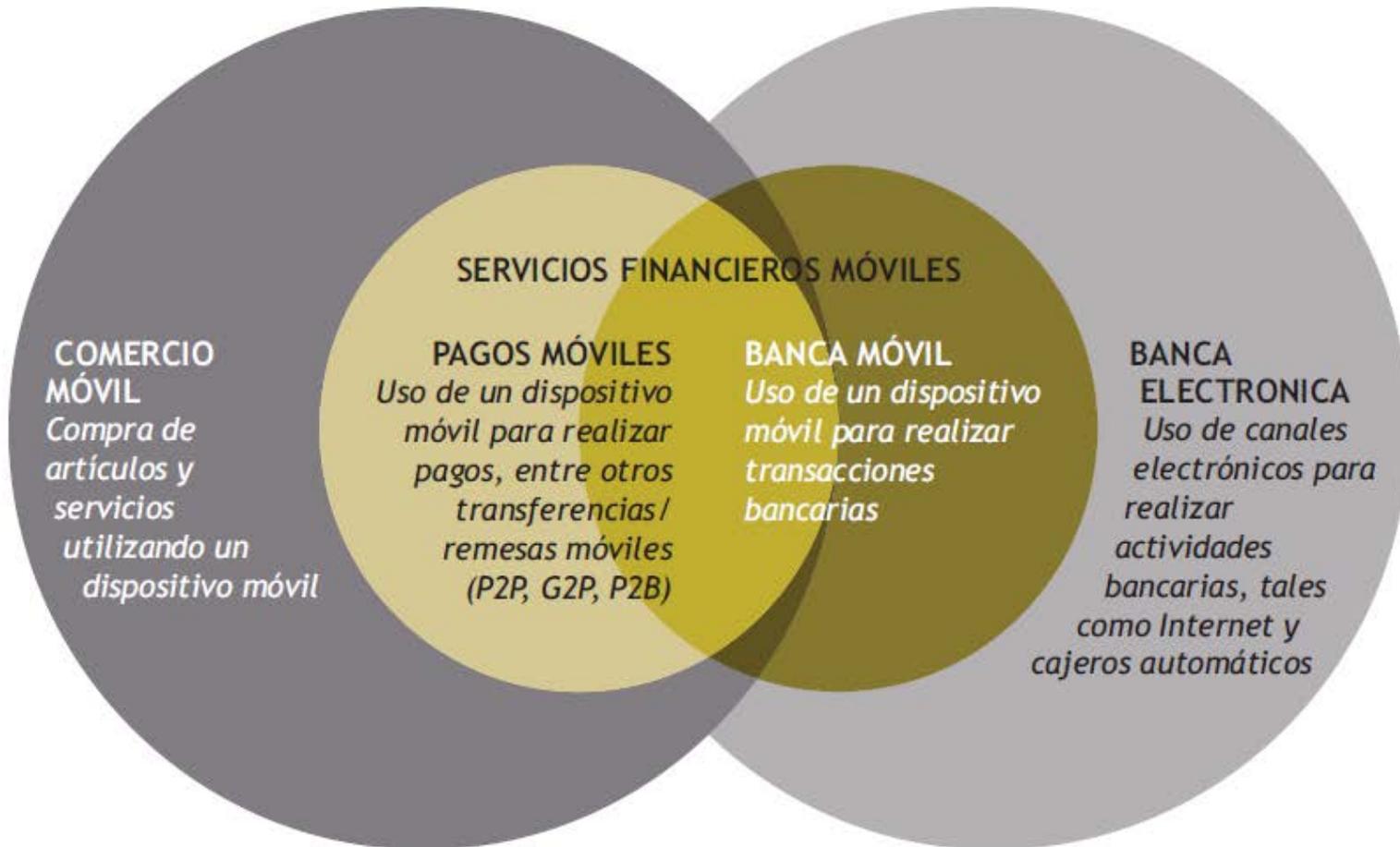
*No se considera captación de depósitos, ni intermediación financiera*

1. Que permita el Modelo de Negocio liderado por la Entidad Financiera:
  - Todas las Entidades financieras supervisadas.
2. Modelo de Negocio de Alianza Estratégica:
  - Entidades financieras supervisadas
  - Empresas de telecomunicaciones y
  - Empresas de Servicios Especializados
3. Modelo de Negocio liderado por Empresa de telecomunicaciones
  - Empresas de telecomunicaciones a través de subsidiarias
  - Entidades Financieras supervisadas



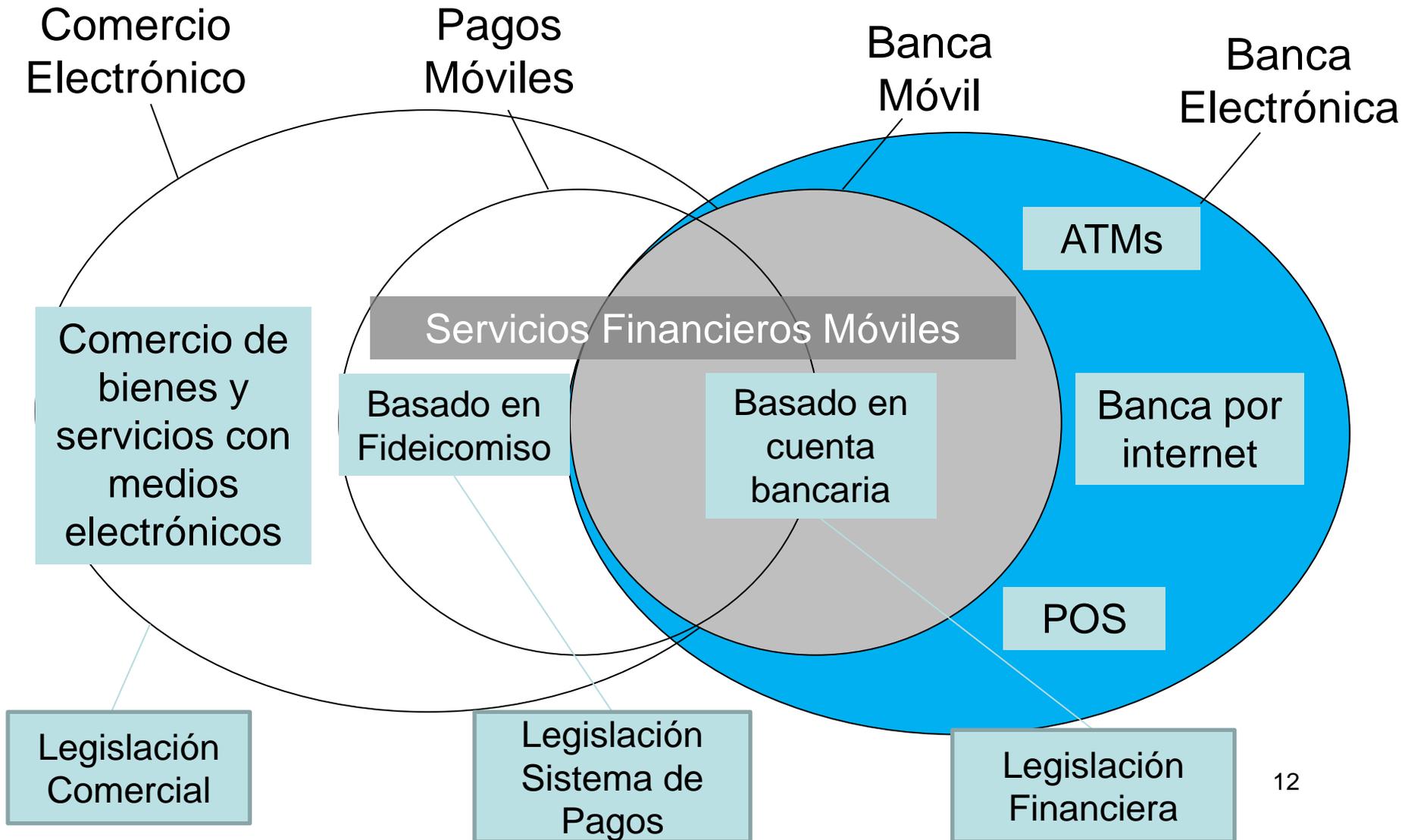
**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Definición del Hecho Regulable Servicios Financieros Móviles y Servicios de Banca Móvil





# 1. Ámbitos de Regulación





## ÁMBITO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES.





**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Propuesta de Marco Normativo y Regulatorio para SFM

## 1. Sistema de Pagos

Norma Técnica para Administradores y Participantes de Sistemas de Pagos Móviles

## 2. Sistema Financiero

Norma Técnica para Banca por Telefonía Móvil

Norma Técnica para Agentes Financieros

## 3. Seguridad Informática (Anexos)

Principios de Seguridad Informática para Sistemas de Pagos Móviles

Principios de Seguridad Informática para Banca por Telefonía Móvil



**USAID**  
FROM THE AMERICAN PEOPLE

# Dinero Electrónico – Servicios Financieros Móviles

Muchas Gracias

2012  
2015